

BANCO ZARAGOZANO S.A.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades cuyos valores están admitidos a cotización oficial, BANCO ZARAGOZANO S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El consejo de Administración de BANCO ZARAGOZANO S.A. se ha reunido en la mañana de hoy día 9 de octubre de 2003 y ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas con la finalidad de acordar la fusión entre BANCO ZARAGOZANO S.A. y BARCLAYS BANK S.A. mediante la absorción de la primera por la segunda. Dicha Junta será convocada en Zaragoza para el día 14 de noviembre de 2003 en primera convocatoria y para el día siguiente en segunda convocatoria.

La ecuación de canje definitiva propuesta a la Junta se ha calculado tomando como referencia el precio ofrecido en la OPA de Barclays sobre el Banco Zaragozano (1.143 millones de euros o, lo que es lo mismo, 12,70 euros por acción) y su resultado es que se entregarán trece (13) acciones de Barclays por cada veinte (20) de Banco Zaragozano S.A.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Banco Zaragozano, S.A. por Barclays Bank, S.A., para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1. Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acaecida, en su caso, entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de la Junta General de Accionistas, conforme dispone el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de Banco Zaragozano, S.A. cerrado al día 16 de julio de 2003 formulado por el Consejo de Administración el día 2 de octubre de 2003 y verificado por Deloitte and Touche España, S.L., auditor de cuentas de la sociedad
3. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Zaragoza, objeto de informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil y, en consecuencia, aprobación de la fusión entre Barclays Bank S.A. y Banco Zaragozano, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente de acuerdo con el Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Segundo. Acogimiento a los beneficios fiscales previstos en el Capítulo VIII del Título VIII la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

BANCO ZARAGOZANO

Tercero. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y en otros órganos para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto. Redacción y, en su caso, aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La celebración de la Junta tendrá lugar dentro del proceso de fusión por absorción de BANCO ZARAGOZANO S.A. por BARCLAYS BANK S.A. de acuerdo con lo anunciado en el folleto de la OPA que concluyó el día 16 de julio de 2003 con la adquisición por parte de la segunda de dichas entidades del 98,31 % del capital de la primera.
Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 9 de octubre de 2003

D. Felipe Echevarría Herrerías
Presidente y Consejero Delegado de Banco Zaragozano S.A.